DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Expediente No.: **DIB/DUOT/2023/02-42**
Asunto: **Certificación o vocación de uso de suelo**
Santa María del Oro, Nayarit; 28 de febrero de 2023

HIRMA ARTEAGA RODRIGUEZ
P R E S E N T E:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite la **CERTIFICACIÓN O VOCACIÓN DE USO DE SUELO** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. – Derivado de la solicitud de certificación o vocación de uso de suelo referente al predio ubicado sobre la avenida Juárez esquina con Bravo, de la colonia Centro, con clave catastral número **11-58-3-1-1** de acuerdo con copia de instrumentos públicos presentados **escritura simple y juicio testamentario, ambos sin número oficial de registro,** que amparan el lote ubicado en cuartel 1, de la manzana 1, calle Juárez, numero 47, de la localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; se emite lo siguiente:

- De acuerdo con el plano E-05 Zonificación Urbana, del PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril de 2005, el uso

de suelo del área donde se localiza el predio antes descrito corresponde a **H3 HABITACIONAL MIXTO**.

- De acuerdo con el **artículo segundo** del "DECRETO QUE ACTUALIZA LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT", con fecha del 24 de diciembre de 2019 y el plano general de valores unitarios de suelo, los valores de la zona se clasifican como **(VZ1- UH6) URBANO HABITACIONAL POPULAR MEDIA.**

SEGUNDO. - La Certificación o Vocación de Uso de Suelo tendrá una **vigencia de UN MES calendario contado a partir del día siguiente de la notificación del presente**, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

TERCERO. – Se otorga para fines administrativos la Certificación o Vocación de Uso de Suelo, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Se extiende la presente a los 28 días del mes de febrero de 2023; Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Recibi original
02-Marzo-23
Luis Isaarsiph
López Lopez

Atentamente:

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Archivo Municipal.